



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION – CD – Nº

040/07

Salta, 06 MAR 2007  
Expediente Nº 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "BIOESTADISTICA II" de la Carrera de Enfermería, efectuado por la alumna Mariela Alejandra Dominguez, L.U. Nº 607.683; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria Nº 019/06 del 19-12-06, de este cuerpo.

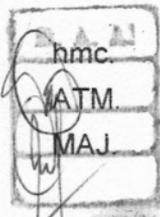
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 19/06 del 19-12-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgado la prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo/07, a la alumna Mariela Alejandra DOMINGUEZ, L.U. Nº 607.683, en la asignatura: "BIOESTADISTICA II" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lto. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud